

CÁRITAS DIOCESANA DE JACA

C/ Seminario nº 8
22700 JACA
Huesca

Jaca, a 25 de junio de 2025

CASTILLERO AUDITORES, S.L.P.
Pº de la Independencia 32, pral dcha
50004 Zaragoza

En relación con la auditoría que están realizando de las cuentas anuales abreviadas de CÁRITAS DIOCESANA DE JACA correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, que presentan un excedente negativo del ejercicio de -47.088,53 euros y un patrimonio neto de 831.492,64 euros, por la presente les manifestamos que, según nuestro leal saber y entender:

- 1) Los miembros del Consejo Diocesano de la Entidad somos los responsables de la preparación y formulación de las cuentas anuales en la forma y los plazos establecidos en la norma vigente, tal y como se establece en los términos de la carta de encargo de auditoría formalizada entre CÁRITAS DIOCESANA DE JACA y por Castillero Auditores, S.L.P., en virtud de la cual el Consejo Diocesano encarga la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2024 de forma voluntaria.
- 2) Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros de contabilidad de la Entidad, y reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2024, así como de los resultados de la Entidad y del grado de cumplimiento de sus actividades del ejercicio 2024, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material debida a fraude o error.
- 3) Les hemos proporcionado acceso a todos los registros contables, contratos, acuerdos y documentación complementaria e información que nos ha sido solicitada. Les hemos facilitado todas las actas del Consejo Diocesano de la Entidad, así como de Asamblea Diocesana, para el período comprendido entre el comienzo del ejercicio sujeto a la auditoría y la fecha de esta carta. Asimismo, les hemos facilitado el acceso a todas aquellas personas dentro de la Entidad de las cuales han considerado necesario obtener evidencia de auditoría. Los citados libros de actas se mantienen, en su caso, de acuerdo con el Código de Comercio y, en consecuencia, en ellos constan todos los acuerdos tomados y asuntos de importancia debatidos hasta la fecha. La relación de las actas proporcionadas se detalla a continuación:

CONSEJO DIOCESANO

18-01-2024	9-02-2024	13-03-2024	11-04-2024	18-04-2024	4-06-2024
23-07-2024	10-09-2024	29-10-2024	12-11-2024	19-12-2024	29-01-2025
19-03-2025	6-05-2025				

La Entidad ha celebrado Asamblea Diocesana el 14 de mayo de 2024, les hemos proporcionado en formato Word el Borrador del Acta.

La Entidad no celebra reuniones de Comisión Permanente, por lo que no dispone de Actas del citado Órgano de Gobierno.

D. MARCOS LERA JUAN
Director Diocesano

D. MARIANO BARA CAMPO
Administrador

D. FERNANDO JORDÁN PEMAN
Delegado Episcopal

D. PEDRO ARCEREDILLO VELASCO
Vocal

D. RAMÓN BOTÍN GONZALEZ
Vocal

D. MIGUEL BALLESTEROS ARRO
Secretario

DÑA. MARÍA TERESA OTAL PIEDRAFITA
Vocal

D. FRANCISCO MONSERRAT MARTÍ
Vocal

CÁRITAS DIOCESANA DE JACA

Jaca, a 15 de junio de 2024

- 4) Les confirmamos que las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior, que se presentan a efectos comparativos en las cuentas anuales del ejercicio 2023, coinciden con las aprobadas por la Asamblea Diocesana.
 - 5) No existen incorrecciones no corregidas en las cuentas anuales del ejercicio 2024 u omisiones de información.
 - 6) Les confirmamos que somos conocedores de que ustedes han determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en su informe.
 - 7) Les manifestamos que la metodología y el control interno empleado por la Entidad es el adecuado para el reconocimiento, valoración y registro de las subvenciones, donaciones y legados recibidos; que la documentación facilitada por la Entidad soporta el reconocimiento, valoración y registro de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, así como su imputación al excedente del ejercicio así como los importes que de las mismas figuran en el balance al cierre del ejercicio y que la información referente a las subvenciones, donaciones y legados recibidos que figura en la memoria incluye los desgloses de información relacionados que requiere el marco normativo de información financiera aplicable.
 - 8) No tenemos conocimiento de la existencia, o sospecha, de errores u omisiones significativas que afecten a las cuentas anuales.
 - 9) Consideramos haber cumplido con todos los términos contractuales que, en caso de incumplimiento, pudieran tener un efecto significativo en las cuentas anuales y no tenemos conocimiento de incumplimientos o posibles incumplimientos de la normativa legal u otras disposiciones que sea de aplicación a la Entidad, incluidas la medioambiental, laboral, de protección de datos, prevención de blanqueo de capitales, etc., cuyos efectos deban ser considerados en las cuentas anuales o puedan servir de base para contabilizar pérdidas o estimar contingencias. En este sentido, les confirmamos que no tenemos conocimiento de la existencia de ninguna contingencia por incumplimientos, litigios o demandas, originados como consecuencia de cualquier violación de la normativa vigente al respecto, que pudiera dar lugar a una sanción económica de importe significativo. Asimismo, les confirmamos que no existen reclamaciones o demandas recibidas ni en potencia que nuestros abogados y asesores nos hubiesen notificado que sea probable que nos vayan a ser planteadas y que hubiesen de ser provisionadas y/o desglosadas como contingencias por posibles pérdidas en las cuentas anuales.
- Los únicos asesores de la Entidad son en materia laboral D. JOSÉ LUIS LARRAZ ENA (hasta 1 de julio de 2024) y en materia fiscal y laboral la asesoría ASEMVAL así como la Jacetania Asesores en materia fiscal. No disponemos de asesor jurídico.
- 10) Somos responsables del diseño, implantación y mantenimiento de los sistemas de control interno y contable de la Entidad que consideramos necesario para prevenir y detectar incorrecciones materiales debidas a fraude o error.
 - 11) Les hemos facilitado los resultados de nuestra valoración del riesgo de que las cuentas anuales puedan contener una incorrección material debida a fraude. No tenemos conocimiento de la existencia o sospecha de existencia de fraude ni indicios de fraude en las que hubieran estado implicados miembros de la Dirección o empleados de la Entidad que hayan tenido una intervención sustancial en los sistemas de control interno y contable. Tampoco se han detectado casos de fraude en los que se encontraran implicados otros empleados de la Entidad, que pudieran tener un efecto material sobre las cuentas anuales.

D. MARCOS LERA JUAN
Director Diocesano

D. MARIANO BARA CAMPO
Administrador

D. FERNANDO JORDAN PEMAN
Delegado Episcopal

D. PEDRO ARCERDILLO VELASCO
Vocal

D. RAMÓN BOTÍN GONZALEZ
Vocal

D. D. MIGUEL BALLESTEROS ARRO
Secretario

DÑA. MARIA TERESA OTAL PIEDRAFITA
Vocal

D. FRANCISCO MONSERRAT MARTÍ
Vocal

CÁRITAS DIOCESANA DE JACA

C/ Seminario nº 8
22700 JACA
Huesca

Jaca, a 25 de junio de 2025

- 12) Los únicos compromisos, contingencias y responsabilidades a la fecha de cierre son los reflejados en las cuentas anuales. Asimismo, en su caso, se incluye la información que hemos considerado significativa sobre la naturaleza y propósito de negocio de los acuerdos de la Entidad que no figuran recogidos en el balance, así como su posible impacto financiero.
- 13) Desde la fecha de cierre de las cuentas anuales hasta la fecha de esta carta no ha ocurrido ningún hecho, ni se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que pudiera afectar, significativamente, a las cuentas anuales y que no esté reflejado en las mismas. Entre el día de la formulación de las cuentas anuales y la fecha de esta carta, no ha ocurrido ningún hecho, ni se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que pudiera afectar, significativamente, a las cuentas anuales y que no esté reflejado en las mismas.
- 14) No tenemos planes ni intenciones que pudieran alterar significativamente el valor contabilizado en las cuentas anuales de los elementos de activo y de pasivo o su clasificación, o que tengan o puedan tener un efecto en el patrimonio.
- 15) La Entidad no tenía, ni tiene en este momento despidos en curso, ni necesidad o proyecto de efectuarlos, de los que pudieran derivarse pagos por indemnizaciones de importancia, al amparo de la legislación vigente, que no estén ya reflejadas en las cuentas anuales. Por esta razón, no se estima preciso efectuar provisión adicional alguna por este concepto.
- 16) Los métodos de valoración y las hipótesis significativas que hemos empleado en la realización de las estimaciones contables, incluidas las estimaciones medidas a valor razonable, son razonables.
En particular, en relación con la determinación del valor razonable y desgloses relativos a determinados activos, pasivos y componentes específicos de patrimonio, consideramos que:
 - i. Los métodos de valoración, incluidas las asunciones relacionadas, utilizados en la determinación del valor razonable son apropiados y han sido aplicados consistentemente.
 - ii. Los desgloses relativos al valor razonable son íntegros y adecuados de conformidad con el Plan General de Contabilidad y demás legislación aplicable.
 - iii. No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2024 que requieran ajustes en la determinación del valor razonable o en los desgloses incluidos al respecto en las cuentas anuales.
- 17) Les hemos facilitado todos los contratos, acuerdos e información relativa a las evaluaciones realizadas para definir la existencia de control, influencia significativa o control conjunto de las inversiones y los negocios conjuntos.
- 18) Les hemos facilitado la identidad de todas las partes vinculadas de la Entidad y todas las relaciones y transacciones con partes vinculadas. Todos los saldos y transacciones con entidades del grupo, multigrupo y asociadas, incluso por estar sometidas a una misma unidad de decisión, y otras partes vinculadas están contabilizadas y desglosadas en la memoria, de conformidad con la normativa aplicable, manteniendo la Entidad un sistema adecuado de documentación de las mismas. La Entidad no forma parte de un grupo de empresas en los términos descritos en la norma de elaboración de las cuentas anuales 11.^a Entidades del grupo, multigrupo y asociadas contenida en la Tercera Parte del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
En particular, las cuentas anuales incluyen información sobre:

D. MARCOS LERA JUAN
Director Diocesano

D. MARIANO BARRA CAMPO
Administrador

D. FERNANDO JORDAN PEMAN
Delegado Episcopal

D. PEDRO ARCEREDILLO VELASCO
Vocal

D. RAMÓN BOFFIN GONZALEZ
Vocal

D. MIGUEL BALLESTEROS ARRO
Secretario

DÑA. MARÍA TERESA OTAL PIEDRAFITA
Vocal

D. FRANCISCO MONSERRAT MARTÍ
Vocal

CÁRITAS DIOCESANA DE JACA

C/ Seminario nº 8

22700 JACA

Huesca

Jaca, a 25 de junio de 2025

- a) El importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, indemnizaciones por cese, pago basados en instrumentos de patrimonio y las obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida, garantías, etc. relacionadas con los miembros del Consejo Diocesano y personal de alta dirección actuales o anteriores de la Entidad, así como la información relativa a los anticipos y créditos concedidos a los mismos y obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Al respecto, les manifestamos que no existe ningún trabajador de la Entidad que esté enmarcado dentro del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, ni que por otro lado, pueda ser considerado como de "Alta Dirección".
- b) La información relativa a las operaciones de los miembros del Consejo Diocesano de la Entidad, o de la Asamblea Diocesana, o personas que actúen por cuenta de éstos, realizadas, durante el ejercicio, con la Entidad o con las entidades del grupo, que no correspondan al tráfico ordinario o que no se realicen en condiciones normales de mercado.
- 19) No existen operaciones que se hubieran realizado en paraísos fiscales.
- 20) La Entidad tiene título de propiedad adecuado de todos los bienes activos contabilizados, los cuales están libres de gravámenes e hipotecas, salvo los indicados en la memoria.
- 21) Los saldos de las cuentas de inmovilizado material no reflejan bienes que pudieran haberse dado de baja o estuvieran fuera de uso, salvo los indicados en la memoria.
- 22) No se han dado de baja activos financieros de los cuales no se hayan transferido los riesgos y ventajas sustanciales inherentes a su propiedad o para los que la Entidad haya retenido el control de los mismos.
- 23) Se han realizado las evaluaciones de deterioro de valor de los activos o grupos de activos al nivel adecuado y se han registrado, en su caso, las pérdidas por deterioro de valor correspondientes. Las cuentas anuales reflejan todos los ajustes requeridos de acuerdo con las normas de registro y valoración correspondientes al 31 de diciembre de 2024.
- 24) No existen activos no financieros corrientes valorados a importes superiores a sus valores netos de realización o valores recuperables.
- 25) Se espera que todos los elementos del activo corriente puedan ser utilizados en el curso normal de la actividad de la Entidad, o enajenados o cobrados al menos por el importe con que figuran en el balance para lo cual se han dotado las provisiones adecuadas.
- 26) La Entidad no tenía, ni tiene, operaciones con instituciones financieras que supongan una restricción a la libre disposición de saldos en efectivo, u otros activos o pasivos financieros o productos derivados, salvo aquellas que figuran en la memoria. Las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 incluyen todo el efectivo y todas las cuentas bancarias, así como todos los otros bienes y activos de la Entidad de los que tenemos conocimiento. Los instrumentos financieros, tanto de activo como de pasivo, han sido adecuadamente clasificados en las cuentas anuales de acuerdo con el criterio establecido por los miembros del Consejo Diocesano en función de su destino previsto. El valor razonable, cuando es de aplicación, ha sido determinado utilizando métodos apropiados y aplicados consistentemente, desglosándose en la memoria la información requerida por el Plan General de Contabilidad y demás legislación aplicable. A la fecha de cierre del ejercicio la Entidad no tenía avales o garantías prestadas a terceros, incluyendo empresas del grupo y asociadas, ni depósitos en bancos en garantía de préstamos, líneas de crédito, etc. concedidos a terceras personas, salvo los indicados en la memoria.

D. MARCOS LERA JUAN
Director Diocesano

D. MARIANO BARRA CAMPO
Administrador

D. FERNANDO JORDÁN PEMAN
Delegado Episcopal

D. PEDRO ARGEREDILLO VELASCO
Vocal

D. RAMÓN BOTÍN GONZÁLEZ
Vocal

D. MIGUEL BALLESTEROS ARRO
Secretario

DÑA. MARÍA TERESA OTAL PIEDRAFITA
Vocal

D. FRANCISCO MONSERRAT MARTÍ
Vocal

CÁRITAS DIOCESANA DE JACA

C/ Seminario nº 8
22700 JACA
Huesca

Jaca, a 25 de junio de 2025

27) En relación con los impuestos les manifestamos que:

- a. Se ha realizado provisión adecuada de los pasivos de naturaleza fiscal, tanto de ámbito local como nacional e internacional. Por otra parte, no esperamos que, al inspeccionarse los ejercicios abiertos, el importe de las eventuales liquidaciones adicionales exceda sustancialmente de las provisiones existentes destinadas a tal fin en las Cuentas Anuales.
- b. Les hemos facilitado todas las opiniones fiscales emitidas por expertos independientes para soportar las posiciones fiscales sujetas a interpretación.
- c. Los activos por impuestos diferidos sólo se han reconocido en la medida en que es probable que existan ganancias fiscales futuras que permitan su compensación.
- d. Las estrategias fiscales consideradas en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos son prudentes, razonables y van a ser implantadas.
- e. Se ha realizado provisión adecuada para todos los impuestos, tanto de ámbito local como estatal. Por otra parte, no esperamos que, al inspeccionarse los ejercicios abiertos, el importe de las eventuales liquidaciones adicionales modifique, sustancialmente, las provisiones existentes para tal fin en las cuentas anuales.

- 28) La Entidad no tiene compromisos por pensiones o prestaciones laborales similares de los que puedan derivarse obligaciones futuras, adicionales a las indicadas en las cuentas anuales.
- 29) La Entidad ha llevado a cabo todas sus operaciones con terceros de una forma independiente, realizando sus operaciones en condiciones normales de mercado y en libre competencia.
- 30) No existe ninguna partida que deba ser incluida en la información medioambiental y que no haya sido incluida en las cuentas anuales; lo mismo les manifestamos respecto de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. La Entidad no tiene un impacto directo y significativo sobre el medioambiente y cumple con la normativa de protección y mejora del medioambiente que le es de aplicación.
- 31) Las cuentas anuales adjuntas reflejan toda la información requerida por el Plan General de Contabilidad, por la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y, en su caso, por otra normativa aplicable.
- 32) La memoria contiene todos los desgloses exigidos por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y las normas contables de desarrollo. Dicha información tiene en cuenta la modificación incluida por el artículo 33 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- 33) La información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de los instrumentos financieros ha sido desglosada adecuadamente en la memoria de las cuentas anuales. Para cada tipo de riesgo se ha facilitado la información relativa a la exposición al riesgo y cómo se produce éste, incluyendo una descripción de los objetivos, políticas y procedimientos de la Entidad para su gestión y los métodos utilizados para su medición, así como información cuantitativa sobre la exposición al riesgo y sobre las concentraciones de riesgo.
- 34) Durante el ejercicio, la Sociedad no ha operado con instrumentos financieros derivados.

D. MARCOS LERA JUAN
Director Diocesano

D. MARIANO BARRA CAMPO
Administrador

D. FERNANDO JORDÁN PEMAN
Delegado Episcopal

D. PEDRO ARCEREDILLO VELASCO
Vocal

D. RAMÓN BOTÍN GONZÁLEZ
Vocal

D. MIGUEL BALLESTEROS IARRO
Secretario

DÑA. MARÍA TERESA OTAL PIEDRAFITA
Vocal

D. FRANCISCO MONSERRAT MARTÍ
Vocal

CÁRITAS DIOCESANA DE JACA

C/ Seminario nº 8
22700 JACA
Huesca

Jaca, a 25 de junio de 2025

- 35) A la fecha de cierre del ejercicio la Entidad no tenía avales o garantías prestadas a terceros, incluyendo partes vinculadas, ni depósitos en bancos en garantía de préstamos, líneas de crédito, etc. concedidos a terceras personas, salvo los indicados en la memoria.
- 36) En cumplimiento del requisito de identificación de las personas con responsabilidad pública establecido por el artículo 14 de la Ley 10/2010, les confirmamos que, durante los dos años precedentes a la fecha de este documento, ningún miembro de la dirección de la Sociedad ha ostentado ningún cargo de responsabilidad pública, ni tiene ningún tipo de relación ni como familiar ni como allegado con ninguna persona que ostente un cargo de responsabilidad Pública.
- 37) A 31 de diciembre de 2024 no se han contraído compromisos en firme de compra ni de venta de inmovilizado material e intangible, salvo los indicados en la memoria. Asimismo, no se han contraído compromisos en firme de compra ni de venta de activos financieros.
- 38) Las cuentas anuales adjuntas incluyen la información requerida en relación con:
- a) El importe de los honorarios abonados a nuestros auditores de cuentas por auditoría de cuentas y otros servicios de verificación. Asimismo, se detalla el total de los honorarios cargados por otras sociedades de la red del auditor de cuentas de la Sociedad como consecuencia de servicios de asesoramiento fiscal, otros servicios de verificación y otros servicios prestados;
 - b) El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio expresado por categorías, así como la distribución por sexos del personal al término del ejercicio desglosado por categorías y niveles.
- 39) Los diferentes gastos e ingresos se han liquidado en el presupuesto de acuerdo con su naturaleza y con el programa o área al que efectivamente corresponden, habiéndose aplicado por tanto a las finalidades que en su caso estuvieran previstas.
- 40) En relación con las subvenciones que hemos recibido, estamos cumpliendo las obligaciones impuestas a la Entidad en la normativa reguladora de las subvenciones, así como en las convocatorias y resoluciones de concesión como entidad beneficiaria. No tenemos conocimiento de ningún incumplimiento relacionado con los requisitos exigidos por las diferentes subvenciones o convenios suscritos que pudieran dar lugar a la necesidad de devolver alguno de los importes percibidos por estos conceptos. Así mismo no tenemos conocimiento de la existencia de legados otorgados a la Entidad salvo aquellos reflejados en las cuentas anuales.
- 41) En relación con la expropiación forzosa de parte de los terrenos de la Entidad ubicados en el Barrio de San Jorge, les manifestamos lo siguiente: Con posterioridad a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2024, se ha publicado en el BOE la orden ministerial con la expropiación de urgencia, siendo el periodo de tres meses. En relación con si Cáritas Diocesana de Jaca cobrará una indemnización y su futuro uso, no es posible estimar a fecha actual si se va a cobrar la misma y cuándo, ni el importe, en su caso, de la misma ni cuál sería su futuro destino.
- 42) En base a la Norma de Registro y Valoración nº 25. Hechos posteriores al cierre del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC), les manifestamos que no existen hechos posteriores al cierre que puedan distorsionar la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y que no estén reflejados en la memoria.

D. MARCOS LERA JUAN
Director Diocesano

D. MARIANO BARRA CAMPO
Administrador

D. FERNANDO JORDÁN PEMAN
Delegado Episcopal

D. PEDRO ARCEREDILLO VELASCO
Vocal

D. RAMÓN BOTÍN GONZÁLEZ
Vocal

D. MIGUEL BALLESTEROS ARRO
Secretario

DÑA. MARÍA TERESA OTAL PIEDRAFITA
Vocal

D. FRANCISCO MONSERRAT MARTÍ
Vocal

CÁRITAS DIOCESANA DE JACA

C/ Seminario nº 8

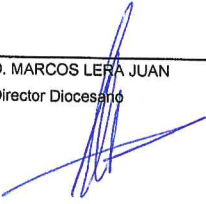
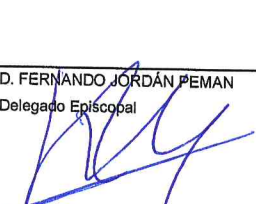
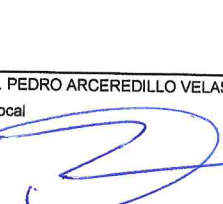
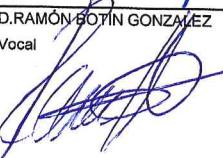
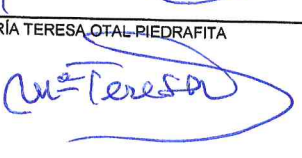
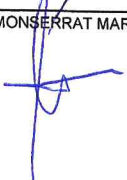
22700 JACA

Huesca

Jaca, a 25 de junio de 2025

- 43) Somos responsables de realizar una valoración acerca de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, y de revelar, en su caso, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento. En nuestra opinión, es apropiada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en la preparación de las Cuentas Anuales. Para alcanzar esta conclusión hemos evaluado la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento teniendo en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que cubre al menos los doce meses siguientes a partir del final del ejercicio sobre el que se informa, pero no se limita a dicho periodo. Confirmamos que no tenemos conocimiento de incertidumbres materiales relacionadas con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad de continuar como entidad en funcionamiento. Hemos evaluado la capacidad de la Entidad de continuar como entidad en funcionamiento teniendo en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que cubre al menos los doce meses siguientes a partir del final del ejercicio sobre el que se informa, pero no se limita a dicho periodo. Confirmamos que no tenemos conocimiento de incertidumbres materiales relacionadas con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad de continuar como entidad en funcionamiento. En este sentido, en nuestra opinión, es apropiada la aplicación del principio de entidad en funcionamiento en la preparación de las cuentas anuales.
- 44) Asimismo, les confirmamos que la Entidad no tiene en proyecto ninguna decisión que pudiera alterar significativamente el valor contabilizado en las Cuentas Anuales de los elementos de activo y pasivo o su clasificación, que tengan o puedan tener un efecto en el patrimonio.
- 45) No existen acontecimientos posteriores al cierre significativos que afecten a la formulación de las cuentas anuales, que no se hayan descrito a lo largo de la memoria.
- 46) Las cuentas anuales adjuntas reflejan toda la información requerida por el Plan General de Contabilidad, por la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y, en su caso, por otra normativa aplicable.

Atentamente les saluda,

 D. MARCOS LERA JUAN Director Diocesano	 D. MARIANO BARA CAMPO Administrador	 D. FERNANDO JORDÁN PEMAN Delegado Episcopal	 D. PEDRO ARCEREDILLO VELASCO Vocal
 D. RAMÓN BOTÍN GONZÁLEZ Vocal	 D. MIGUEL BALLESTEROS ARRO Secretario	 DÑA. MARÍA TERESA OTAL PIEDRAFITA Vocal	
 D. FRANCISCO MONSERRAT MARTÍ Vocal			